



**NOTIFICACIÓN**  
*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 18 de septiembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 001599 del 20 de junio de 2007 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA "*Por la cual se dictan disposiciones para el registro de los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario*", notificada el 2 de julio de 2007 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/95, que ésta ha sido derogada, mediante la Resolución N° 003823 del 4 de septiembre de 2013 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co);

[puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí: